



Recurso de Revisión:	R.R. 141/2016
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Comisión Estatal Forestal



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se recibió a través de Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número COESFO/UT/030/2019 firmado por el responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante el cual se da respuesta al acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número COESFO/UT/030/2019 y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 69, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, feneció el veinticinco de junio del año en curso, por lo que se tiene a la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED]

[REDACTED] con la documentación certificada que fue proporcionada por la responsable de la Unidad de Transparencia a través del oficio número

 www.iaip.oaxaca.org.mx
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Almendros 127, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050





COESFO/UT/030/2019 y agréguese al expediente copia simple de la misma, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretario General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón



25 JUN 2019
14:50 hrs
RECIBIDO
Oficialía de Partes
14:50 hrs

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. COESFO/UT/030/2019
Recurso de revisión: R.R. 141/2016
ASUNTO: Respuesta a requerimiento.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 25 de junio de 2019.

LIC. CECILIA RUIZ SÁNCHEZ
ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL IAIP-OAXACA.
CIUDAD.-

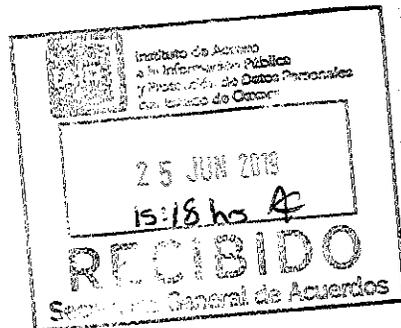
En atención a su solicitud número IAIPPD/SGA/1577/2019, de fecha 17 de junio 2019, remito a usted copia certificada del oficio número COESFO/UT/007/2017, mediante el cual se asignó contestación en tiempo y forma al Recurrente Paris Martínez A. Respecto a las siguientes preguntas: 1.- *Municipio en donde viste tala no controlada* 2.- *Volumen de tala ilegal en el estado*; 3.- *Volumen de tala ilegal o clandestina, estimado en el estado* y 4.- *Autorizaciones de aprovechamiento forestal maderables en Oaxaca.*

Por lo anterior expuesto solicito se me tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado mediante acuerdo **PRIMERO**, de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, realizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. MIRIAM ROMERO RAMÍREZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.c.p.
Expediente/Minutario.
MRR/crm

Centro Administrativo y Judicial General Porfirio Díaz
"Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina, 2do. Piso,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec C.P. 71257
Tel. Conmutador: 5016900 Ext. 25272, 28042



COMISION ESTATAL FORESTAL

Oaxaca



COESFO
Comisión Estatal Forestal

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

NÚMERO: COESFO/UT/007/2017.

ASUNTO: SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 20438.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 11 de abril de 2017.

CIUDADANO SOLICITANTE. PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Resolutivo PRIMERO y relativos recaído al Recurso de Revisión con número de expediente R.R./141/2016 notificado a este Sujeto Obligado con fecha 28 de marzo de 2017, y en respuesta a su solicitud de Acceso a la Información Pública, de fecha 14 de marzo del 2016, formulada a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), identificada en esta Unidad de Transparencia con el número de folio 20438, en la cual solicitó la siguiente información:

- "Solicito la siguiente información, o copia de las expresiones documentales en las que obre la siguiente información:*
- ¿Cuáles son los problemas de contaminación o daños al medio ambiente que afectan actualmente al estado, detallando origen y características de cada uno?*
- ¿Cuál son los puntos geográficos donde se presentan estos problemas de contaminación a daños al medio ambiente (especificar ubicación)?*
- ¿Existen ríos o cuerpos de agua contaminados en el estado, cuáles? ¿Qué tipo de contaminación es y cuál es su origen?*
- ¿Cuántos puntas de disposición de residuos sólidos funcionan en el estado? ¿Son rellenos sanitarios o basureros a cielo abierto? ¿En qué localidad se ubica cada uno?*
- ¿Cuál es el volumen anual de basura que se deposita en rellenos sanitarios, y cuál es el volumen anual que se deposita en basureros a cielo abierto?*
- En caso de que en el estado no funcionen puntas de disposición final de residuos sólidos, ¿dónde se deposita la basura generada en el municipio?*
- ¿Cuenta el estado con plantas de tratamiento de aguas residuales? Especificar la capacidad de tratamiento de cada una y el volumen total de agua tratada en 2015.*
- ¿Cuántos rastros operan en el estado, en qué localidad se ubica cada uno? ¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento para su desechamiento, cuál? ¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros? ¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros?*
- ¿Cuántas fábricas o empresas con actividad industrial operan en el estado, en qué localidad se ubican y a qué actividad industrial se dedica cada una?*
- ¿Los residuos de fábricas o empresas con actividad industrial reciben algún tratamiento para su desechamiento y disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan sus residuos sólidos? ¿Dónde se depositan sus residuos líquidos?*
- ¿Cuántas minas operan en el estado, especificando el municipio y la localidad en donde se ubica y la actividad minera a la que se dedica cada una? ¿Los residuos de las minas reciben algún tratamiento especial para su desechamiento o disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan sus residuos sólidos? ¿Dónde se depositan sus residuos líquidos?*
- ¿Cuántas localidades existen en el estado, especificando el nombre y el número de habitantes de cada una? De ellas, ¿cuáles cuentan con drenaje?*
- ¿En qué municipios existe tala no controlada? ¿Cuál es el volumen de la tala legal en el estado? ¿Cuál es el volumen de la tala ilegal o clandestina, estimado en el estado?*
- Preparacion copia del programa de ordenamiento ecológico estatal o de cualquier otro tipo de diagnóstico*

Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria"
Edmundo F. Heliodoro Charis Castro Primer Nivel, segundo piso. Av. Gerardo Pandal Graff, # 1,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257
Tel. (951) 50 16900 Ext. 25271

sobre la situación de los ecosistemas del estado.
Agradezco su atención.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción VI, XI y 114 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 45 fracción I, II, IV y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 18 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal Forestal y estando en el término legal establecido por la citada Ley, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a la Comisión Estatal Forestal no le corresponde el despacho de los asuntos cuestionados, ya que no están contemplados dentro de su objeto y atribuciones que le confieren los artículos 13, 15, 24 y demás aplicables de Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Oaxaca.

En ese sentido me permito orientarle que su solicitud deberá ser dirigida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA", Avenida Gerardo Pandal Graff No 1 Edificio María Sabina 4 Nivel, Código Postal 71257, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca con número telefónico 01 (951) 5015000-5016900 ext. 26880 y 26881, correo electrónico sefadeso.utransparencia@gmail.com, o por medio de la página electrónica www.sieaio.mx del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua, con domicilio en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz" Soldado de la Patria, Edificio "C" José López Alavez, Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec Oaxaca. CP 71257, con número de teléfono (951) 50 1 69 00 Ext. 22502 y 22516; Unidad de Transparencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ubicada en Avenida Independencia número 709, Palacio Federal, colonia centro, Oaxaca, C.P. 68 000, con números de teléfono 514 19 91 y 516 00 78 extensión 18915; Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Oaxaca, ubicada en la calle Emiliano Zapata 316, Reforma, 68050 Oaxaca, Oaxaca con número telefónico 5124807; Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en la calle Sabinos 402, C.P 68050 Oaxaca, Oaxaca, número de teléfono 5150019.

Por otra parte, es de hacerse notar que la Comisión Estatal Forestal en relación al ámbito forestal acopia información transversal interinstitucional con dichas dependencias para fines estadísticos y de diseño de la política forestal estatal, como en este caso de los aprovechamientos forestales autorizados y los que se realizan al margen de las leyes ambientales. Sin embargo, es claro que la COESFO no genera dicha información y por tanto no es responsable de la misma.

Dicha información se presenta a continuación:

1. Municipios donde existe tala no controlada:

En el territorio estatal se tienen identificadas 4 zonas críticas forestales principalmente por su alto índice de ilícitos forestales registrados, destacándose entre otras las regiones de Valles Centrales, Sierra Sur, Mixteca e Istmo.

Valles centrales: San Miguel Peras, Santiago Clavellinas, Santa Inés Del Monte, Santo Domingo

Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria"
Edificio F Heliodoro Charis Castro, Primer Nivel, segundo piso, Av. Gerardo Pandal Graff, # 1,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257
Tel. (951) 50 16900 Ext. 22502

Nuxa, San Juan Tamazola, San Gerónimo Sosola, Santiago Suchilquitongo, San Francisco Telixtlahuaca, Santiago Tlazoyaltepec, Santa María Peñoles, Zimatlan de Alvarez, San Pablo Cuatro Venados, San Andrés Nuxiño, San Pablo Etla.

Sierra Sur: Miahutlan, Ejutla de Crespo, San Andrés Paxtlan, San Jerónimo Coatlan, San Vicente Coatlan, San Pablo Coatlan, San Juan Ozolotepec, Santa María Ozolotepec, San Sebastián Río Hondo, San Mateo Río Hondo, San Miguel Suchixtepec, San José Cieneguilla, Santo Domingo Ozolotepec, San Marcial Ozolotepec, Santiago Lapaguía, San José Del Pacifico, San Agustín Loxicha.

Mixteca: Tlaxiaco, San Miguel El Grande, Santa Lucía Monte Verde, Chalcatongo, Santa Cruz Nundaco, Nochixtlan, Santo Domingo Nuxa, Tlazoyaltepec, Santiago Nundiche.

Costa: Santa María Zacatepec, San Juan Colorado, Santa María Del Rincón, Tepetlapa, El Porvenir, La Reforma, Putla, San Andrés Cabecera Nueva, Santiago Juxtlahuaca.

Sierra Norte: Ixcuintepec, San José del Paraíso, San Miguel Lachiguiri, Guevea De Humboldt, Santa María y San Miguel Chimalapas, Col. Cuahatemoc, San Pedro Leapi, San Pedro Tepalcatepec, San Pedro Topiltepec.

Sierra Sur: Teotitlan de Flores Magón, Huautla de Jiménez, San Bartolomé Ayutla, Santa María Chichotla, Mazatlan De Flores, San José Tenango.

Zona Mixe: Albarradas, Ayutla, Totontepec, Tamazulapan, Juquila Mixes.

Yautepec: Ecatepec, Quiegolani, San Pedro Leapi, Lachivia, Lachixonase, Nejapa, Quiatoni.

2. Volumen de tala legal en el estado:

1 000,000 m3 rta autorizado (fuente SEMARNAT)

400,000 m3 rollo de madera aprovechable transportado con documentación oficial (fuente SEMARNAT)

(Las cifras anteriores representan un promedio anual, considerando el periodo de los últimos cinco años (2002-2016)).

3. Volumen de la tala ilegal o clandestina, estimado en el estado:

Como referencia citaremos unos datos de la PROFEPA recabados por la comisión de zonas críticas forestales del Consejo Estatal Forestal. En los años 2010 y 2011 se aseguró el volumen que se indica en m3 de madera extraído de forma clandestina y se estima otro tanto de volumen de madera aprovechados ilegalmente, de los cuales no se tienen registros.

Año 2010

Madera asegurada en m3 incluye madera aserrada, labrada y leña.....	861.678
Carbón.....	29.9 ton
Vehículos asegurados.....	25
Inspección a predios.....	55

Año 2011

Madera asegurada m3 incluye madera aserrada, labrada y leña.....	568.096
Toneladas de carbón asegurado.....	23.47
Recorridos de vigilancia.....	144
Vehículos inspeccionados.....	58
Inspecciones a predios.....	104
Aserradero clausurado.....	1

4. Autorizaciones de aprovechamiento forestal maderables en Oaxaca:

Existen 309, que se aplican en 20,496.53 hectáreas con un volumen total de 1,335,059.85 metros cúbicos rollo total árbol que incluyen especies de los géneros Pinus, Quercus, otras hojosas y comunes tropicales, que mayormente tiene una vigencia equivalente al ciclo de corta de 10 años, otorgadas con base a programas de manejo forestal de comunidades, ejidos y pequeñas propiedades, que se elaboran con fundamento en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento y en las Normas Oficiales Mexicanas respectivas.



De lo anterior, se reitera que la Comisión Estatal Forestal (COESFO) actualmente no realiza funciones de expedición de autorizaciones de aprovechamiento forestal y otras actividades que se derivan de la misma, lo anterior en atención a que son atribuciones legales propias que la Federación que realiza a través de la propia Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que en el Estado de Oaxaca se ejecutan por medio de la Delegación Federal y es quien lleva el control técnico y administrativo de todos los aprovechamientos forestales que se realizan en el territorio estatal.

Asimismo, es la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a través de su Delegación Federal en el Estado de Oaxaca, quien entre sus funciones lleva a cabo las actividades de inspección y vigilancia forestal. Por lo tanto, dicha dependencia lleva los controles de toda la información resultante de los operativos y revisión de productos y recursos forestales provenientes de bosques y selvas de la entidad.

Cabe mencionar que la presente respuesta se ha turnado al Comité de Transparencia de esta Comisión para su validación, la cual se hará de su conocimiento en su oportunidad.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

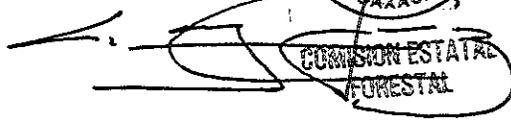
ATENTAMENTE.

**LIC. GABRIEL ORTEGA MORA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA COESFO.**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALFREDO AARÓN JUÁREZ CRUZ, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL FORESTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, ASI COMO EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL:-----

-----H A C E C O N S T A R-----
QUE LAS PRESENTES CUATRO FOJAS ÚTILES SOLO POR EL LADO ANVERSO, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, EL CUAL SE TUVO A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO Y OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA. CERTIFICO Y DOY FE-----

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 25 DE JUNIO DE 2019.


ATENTAMENTE

COMISION ESTATAL FORESTAL